1. Propósito

Definir los lineamientos para establecer un mecanismo sistemático para la continua identificación, evaluación y control de los riesgos y oportunidades del sistema de gestión de calidad, ambiental y energía en el Instituto Tecnológico de Culiacán.

2. Alcance

2.1. Este procedimiento identifica y evalúa los riesgos y oportunidades de los procesos y actividades, asociados a las acciones desarrolladas en el Instituto.

2.2. A toda persona ajena a la institución que desarrolle actividades dentro de las instalaciones.

3. Políticas de operación

3.1. La comunicación y consulta con las partes interesadas deberán tener lugar en todas las etapas del proceso de gestión de riesgos para:

a) Identificar y comunicar tanto los objetivos, metas e indicadores de la institución, así como, a los responsables directamente involucrados en el proceso de administración de riesgos.

b) Definir las bases y criterios que se deberán considerar para la identificación de las causas y efectos de los riesgos, así como las acciones que se adopten para su tratamiento.

Lo anterior debe tener como propósito:

a) Establecer un contexto apropiado, de acuerdo con el sistema y actividad.

b) Asegurarse que los objetivos y metas de la institución sean comprendidos y considerados por los responsables de instrumentar el proceso de administración de riesgos.

c) Asegurarse que los riesgos sean identificados correctamente.

3.2. Para integrar la Gestión de Riesgos en el Sistemas de Gestión se consideran los procesos estratégicos que impactan en lo educativo, ambiental y consumo de energía que están directamente relacionados con las normas ISO 21001, 14001 y 50001 respectivamente.

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACION

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Puesto	Representante de Dirección	Subdirector de Planeación y Vinculación	Directora
Fecha	09 de Mayo de 2023	10 de Mayo de 2023	11 de Mayo de 2023
Nombre y firma	Itzel Guadalupe Urías Ramírez	Eduardo Antonio Alonso Astorga	Francisca Piña Zazueta

3.3. Una vez definido el contexto del análisis, se determinan los riesgos, empezando por su identificación y se clasifican de acuerdo con lo siguiente:

Nivel de Decisión del Riesgo:

- Estratégico
- Directivo
- Operativo.

3.4. Relacionar los Riesgos y oportunidades de acuerdo con el Nivel de Decisión del Riesgo.

- Integración de los riesgos y oportunidades en los procesos estratégicos de la institución.
- Evaluación precisa entre el riesgo y los métodos de control.
- Mitigar riesgos.

3.5. Las coordinaciones del SIG, calidad, ambiental y energía y el/la RD serán responsables de registrar los riesgos y oportunidades del Servicio Educativo en las Matrices de Identificación y Evaluación de Riesgos donde se incluirán lo siguiente:

- Identificación y evaluación de sus riesgos y oportunidades de Calidad, Ambiental y Energía.

3.6. La planificación de las actividades en función de las actividades que se realicen dentro de la institución, como la identificación y evaluación de riesgos, se efectuarán tanto por los coordinadores del SIG como por los responsables de los procesos y el/la RD.

3.7. Para la identificación de riesgos dentro del ámbito educativo, ambiental y de energía, se realizarán los recorridos por los coordinadores correspondientes, los responsables de los procesos o de área, en el lugar de trabajo.

3.8. Para desarrollos de actividades, productos, o servicios nuevos, planificados o modificados, los aspectos ambientales, calidad y energía, los riesgos deben ser evaluados por los coordinadores de calidad, ambiental y de energía, coordinados por el/la RD del SIG. Lo anterior, para realizar la inclusión en las matrices respectivas.

3.9. La legislación también se usará como referencia para la evaluación de riesgos.

3.10. En función de los resultados de la evaluación de los riesgos, se deben establecer las medidas de control para el seguimiento y mitigación de esta.

3.11. La necesidad de tomar alguna medida de control de riesgos está dada en función del resultado de las siguientes evaluaciones:

a) **Riesgo Aceptable**: No es necesario tomar acción control de riesgo. Externalizar el riesgo o asegurarse contra él, acepta el riesgo, decisión directiva.

b) **Riesgo Tolerable**: Cambio de probabilidad o consecuencia. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización pueda tolerar, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política. Los controles que lograron la reducción del nivel del peligro deben estar vigentes/actualizados y ser aplicados, decisión estratégica.

c) **Riesgo Alto**: Eliminar la fuente de riesgo. Se deben establecer medidas de control para reducir el nivel de riesgo a Tolerable o Bajo. Si la medida de control no es inmediata, se

DOCUMENTO CONTROLADO SOLO PARA INFORMACION

deben establecer medidas transitorias. La definición de la medida de control debe realizarse dentro de los 30 días posteriores a la evaluación del riesgo, decisión Estratégica y Directiva.

d) **Riesgo Extremo:** Retirarse de la actividad. Evaluar para eliminar o minimizar la probabilidad o la consecuencia. Decisión Operativa y Directiva.

Nota: Dependiendo el caso del riesgo a evaluar (calidad, ambiental o energía), la medida de mitigación podrá variar.

3.12. Cuando se evalúe como Importante o Significativo un riesgo que no corresponda ser resuelto por la Institución y/o la Alta Dirección, se solicitará de ser necesario el apoyo a las dependencias externas pertinentes. En caso contrario, se deberá establecer un programa de acción, posteriormente realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación de las acciones realizadas.

3.13. La revisión y actualización (si fuese el caso) de cada una de las matrices, se realizará anualmente.

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACION

4. Diagrama del procedimiento

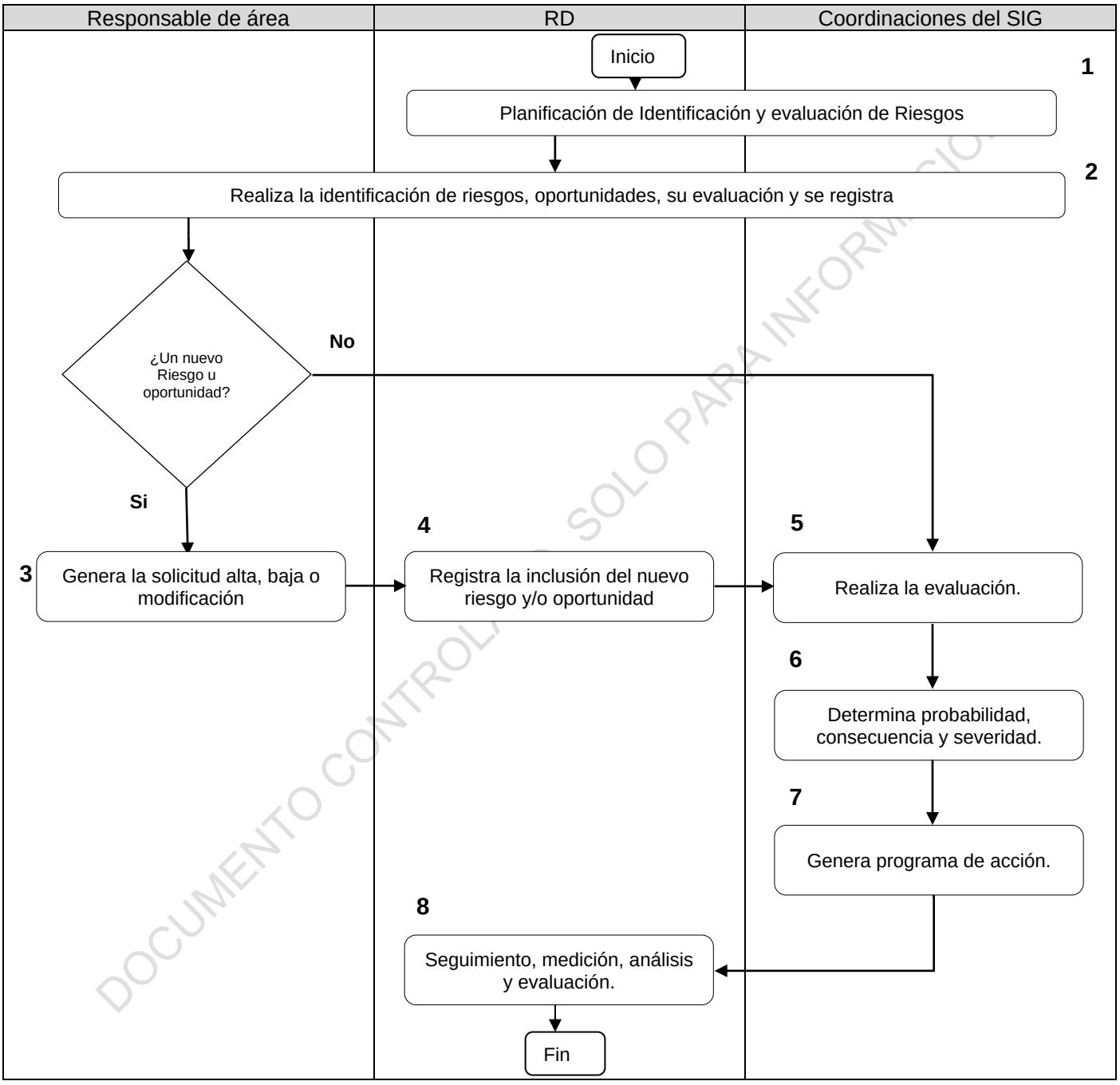

DOCUMENTO CONTROLADO SOLO PARA INFORMACIÓN

1. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.- Planificación de Identificación y evaluación de Riesgos	1.1 Se programa las actividades del procedimiento para el periodo actual para la Identificación de riesgos y de oportunidades de cada uno de los sistemas. Y se comunica a los responsables participantes sobre las responsabilidades que describe dicho procedimiento.	RD Coordinaciones SIG
2.- Realiza la identificación de riesgos, oportunidades, su evaluación y se registra	2.1 Al finalizar el curso ordinario de clases, cada responsable de área, coordinación y el/la RD participarán sea en mesa de análisis y/o recorrido de acuerdo con los procedimientos respectivos para la identificación de los Riesgos y Oportunidades, y acciones asociadas a las actividades. 2.2 Para la identificación de los riesgos y oportunidades, se analizarán cada una de las matrices que son empleadas para tal propósito, en lo educativo, ambiental y en energía, tal como se especifica en el punto 2.1. 2.2.1 El coordinador de calidad analiza con los responsables de cada proceso estratégico para la identificación de riesgos y de oportunidades, considerando la posible inclusión de nuevas áreas o actividades. 2.2.2 El coordinador ambiental y de energía realizarán el recorrido de áreas al inicio o al final de cada periodo escolar y posteriormente analizarán las matrices correspondientes junto con los responsables de área para la identificación de riesgos y de oportunidades, así como también de la posible inclusión de nuevas áreas o actividades en ellas. 2.3 Para la identificación de los riesgos e inclusión de nuevos: 2.3.1 En base al análisis de resultados de los procesos estratégicos en lo educativo, ambiental o energía, se determinan los riesgos asociados a cada uno de los procesos, los cuales se analizan y evalúan en el registro de la Matriz de identificación y evaluación de riesgos respectivamente, se revisan si ha habido cambios de procesos, infraestructura 2.3.2 En lo ambiental, se realiza la evaluación de la legislación aplicable para determinar su riesgo.	Responsables de área, RD Coordinaciones SIG

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACIÓN

	¿Existe un nuevo riesgo? ***Si,*** entonces el riesgo identificado es nuevo y continúa con la etapa 3. ***No,*** no se identifican nuevos riesgos u oportunidades, entonces pasa a la etapa 5.	
3. Genera la solicitud de alta,baja o modificación	3.1 Genera Solicitud de Inclusión mediante el formato: Identificación de nuevos riesgos evaluados, acciones de mitigación y oportunidades de los riesgos, SIG-IN-F-35-04	Responsable de área
4. Registra la inclusión del nuevo riesgo y/o oportunidad	4.1 Luego de culminada la identificación de los Riesgos y oportunidades y su legislación, el registro correspondiente será remitido al/la RD, para su debida documentación y control, de la siguiente manera: a) Calidad: Matriz de Identificación de Riesgos Educativos SIG-IN-D-35-01 b) Ambiental: Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Riesgos Ambientales SIG-IN-D-35-02. c) Energía: Matriz de identificación de Riesgos y Oportunidades de energía: SIG-IN-D-35-03 Identifica el Requisito Legal Asociado indicando, Lineamiento, reglamento, Ley/Decreto/Resolución y/o artículo, etc., usando como herramienta de apoyo el procedimiento de Legislación Aplicable.	Coordinaciones SIG y Responsables de áreas.
5. Realiza la evaluación de riesgo.	5.1 Procede a evaluar riesgos y oportunidades tomando en cuenta cualquier obligación legal, reglamentaria o lineamiento y se establecerán los controles respectivos.	Coordinaciones SIG y Responsables de áreas.
1. Determina probabilidad, consecuencia y severidad.	6.1 Determina la probabilidad tomando en cuenta la frecuencia de exposición, una asignación sobre la base de la historia y el conocimiento de las instalaciones, capacitación y nivel de entrenamiento (aptitud) y los factores influyentes del entorno. 6.2 Una vez evaluada determina la severidad basada en la Metodología definida en la política 3.11 y la registra en el formato.	Coordinaciones SIG y Responsables de áreas.
7. Genera Programa de acción	7.1 Con base a los resultados obtenidos en el paso 6, de determinarán las acciones necesarias para mitigar los riesgos que se hayan encontrado como alto y/o extremos, en cada matriz de riesgo.	Coordinaciones SIG y Responsables de áreas.

DOCUMENTO CONTROLADO SOLO PARA INFORMACIÓN

8. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	8.1 Realiza el seguimiento, evaluación y en su caso, una investigación para verificar el cumplimiento de la implementación de los procesos. 8.2 Realiza un análisis de los resultados para determinar el tipo de acción a generar el cual puede ser preventivo, correctivo o de mejora.	RD

6. Documentos de referencia

Norma ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas.
Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.
Norma ISO 50001:2018 Sistema de Gestión de Energía.
Norma ISO 31001:2018 Sistema de Gestión del Riesgo.

7. Control de información documentada

Información Documentada	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de Información Documentada
Matriz de identificación de riesgos educativos	1 año	Coordinador/a de SGC y RD	SIG-IN-D-35-01
Matriz de Identificación y Evaluación de la Legislación de Aspectos Ambientales	1 año	Coordinador/a de SGA y RD	SIG-IN-D-35-02
Matriz de identificación de Riesgos y Oportunidades de energía	1 año	Coordinador/a del SGEner y RD	SIG-IN-D-35-03
Identificación de nuevos riesgos evaluados, acciones de mitigación y oportunidades de los riesgos	1 año	Coordinador/a de SGC y RD	SIG-IN-D-35-04

8. Cambios de esta versión

No. de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
3	Diciembre 2022	Actualización del procedimiento.
2	Junio 2022	Actualización normativa con ISO 21001

DOCUMENTO CONTROLADO, SOLO PARA INFORMACION